



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 21 DE AGOSTO DE 2020

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
 Ttes. Alcalde: D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
 D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
 D. MARIANO BAONZA SANZ.
 D^a. MACARENA LLAMAS ELVIRA.

Secretario: D. PRIMO LLAMAS FERNÁNDEZ.

En San Agustín del Guadalix, a 21 de agosto de 2020, siendo las 9:00 horas, previa convocatoria y en sesión extraordinaria con urgencia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Primo Llamas Fernández. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación de la Urgencia.

De conformidad con lo señalado en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, a propuesta del Sr. Alcalde los miembros de la Junta de Gobierno aprobaron, por unanimidad, la urgencia de la presente sesión.

2. Urbanismo.

2.1. Proyecto Modificado nº1 del "Pabellón Polideportivo y de Gimnasia en el patio del colegio Virgen de Navalazarza (obra incluida en el PRISMA 2008-2011): Aprobación.

En el expediente incoado por escrito remitido por D^a. Pilar Rubio Izquierdo, Técnico de obras de la Administración Local de Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras S.A., con R.E. nº 2020/4688, de 4 de agosto, en el que solicita que por parte del Ayuntamiento se apruebe el "**Proyecto Modificado nº 1 del Pabellón Polideportivo y de Gimnasia en el patio del colegio Virgen de Navalazarza**", redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Cámara Novella, de la sociedad INTEGRAL ARCHITECTURA SYSTEMS, S.L., incluida como actuación PRISMA 2008-2011, dada de alta mediante Resolución de 24 de julio de 2015, de la Directora General de Cooperación con la Administración Local, constan los siguientes

ANTECEDENTES:

1º. Con fecha 26 de febrero de 2015, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo: Dar de alta en el PRISMA 2008-2011 la actuación consistente en "**Pabellón Polideportivo y de Gimnasia en el patio del colegio Virgen de Navalazarza**", con un coste de 947.032,23 € (gastos asociados incluidos).

2º. Con fecha 24 de julio de 2015, la Directora General de Cooperación con la Administración Local resuelve dar de Alta en el PRISMA 2008-2011 la actuación denominada "**Pabellón Polideportivo y de Gimnasia en el patio del colegio Virgen de Navalazarza**" a ejecutar en el municipio de San Agustín del Guadalix, por un importe de 947.032,23 € (gastos asociados incluidos).

Firma 2 de 2	24/08/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	24/08/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e086f3d4d86f453181c1ea4ffbd4fc47001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

3º. Previo el informe técnico favorable emitido con fecha 31 de octubre de 2018 por los Servicios Técnicos municipales y el informe de Secretaría de 5 de noviembre de 2018, la Junta de Gobierno acordó aprobar el proyecto técnico de dicha obra, que había sido remitido por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, con fecha 30 de octubre de 2018, y cuyo presupuesto base de licitación ascendía a la cantidad de **877.924,95 euros** (725.557,81 € más 152.367,14 € de IVA)

4º. Con fecha 6 de mayo 2019, mediante acuerdo de la Consejera Delegada de Obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras S.A., se adjudican las obras de **"Pabellón Polideportivo y de Gimnasia en el patio del colegio Virgen de Navalazarza"** a la empresa HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L. por un importe de 553.387,20 € de base imponible y un importe de IVA al 21% de 116.211,31 €, lo que hace un importe total de adjudicación de **669.598,51 €.**

5º. Con fecha 29 de julio de 2019, se firma el Acta de Inicio y Comprobación de Replanteo de las obras de **"Pabellón Polideportivo y de Gimnasia en el patio del colegio Virgen de Navalazarza"**, sin incidencias, por parte de Obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras S.A., la empresa constructora HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L. y la Dirección de Obra empresa INTEGRAL ARCHITECTURA SYSTEMS, S.L.

6º. Con fecha 13 de marzo de 2020, se firma el Acta de Suspensión Temporal de las obras de **"Pabellón Polideportivo y de Gimnasia en el patio del colegio Virgen de Navalazarza"** por parte de Obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras S.A., la empresa constructora HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L. y la Dirección de Obra empresa INTEGRAL ARCHITECTURA SYSTEMS, S.L., justificando la necesidad de redactar el Proyecto Modificado nº 1.

7º. Con fecha 13 de marzo de 2020, se firma el Acta de Suspensión Temporal de las obras de **"Pabellón Polideportivo y de Gimnasia en el patio del colegio Virgen de Navalazarza"** por parte de Obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras S.A., la empresa constructora HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L. y la Dirección de Obra empresa INTEGRAL ARCHITECTURA SYSTEMS, S.L., justificando la necesidad de redactar el Proyecto Modificado nº 1.

8º. Con fecha 4 de agosto de 2020, RE núm. 2020/4688, por D^a. Pilar Rubio Izquierdo, Técnico de obras de la Administración Local de Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras S.A., se remite escrito en el que solicita que por parte del Ayuntamiento se apruebe el **"Proyecto Modificado nº 1 del Pabellón Polideportivo y de Gimnasia en el patio del colegio Virgen de Navalazarza"**, redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Cámara Novella, de la sociedad INTEGRAL ARCHITECTURA SYSTEMS, S.L., incluida como actuación PRISMA 2008-2011, dada de alta mediante Resolución de 24 de julio de 2015, de la Directora General de Cooperación con la Administración Local,

9º.- Con fecha 19 de agosto de 2020, el Jefe de los Servicios Técnicos Urbanísticos municipales emite informe en el siguiente sentido:

"Se incluye en el Proyecto Modificado nº 1, sin la firma correspondiente, Acuerdo de Autorización de Redacción de Proyecto Modificado Nº 1, de D. Pedro Corbalán Ruiz, en calidad de Gerente, como apoderado y en representación de Obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras S.A., con el siguiente contenido:

- AUTORIZAR la REDACCIÓN del PROYECTO MODIFICADO Nº 1 de las obras "Pabellón Polideportivo y de Gimnasia en el patio del colegio Virgen de Navalazarza", en el municipio de San Agustín del Guadalix, con un

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	24/08/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	24/08/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e086f3d4d86f453181c1ea4ffbd4fc47001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- incremento máximo sobre el presupuesto de adjudicación de 98.765,78 €, IVA incluido, lo que supone un porcentaje de incremento del 14,75%.
- ENCARGAR su redacción a la Dirección de obra INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L., sin coste adicional alguno por estar así previsto en las estipulaciones del contrato de servicios de dirección de obra y con un plazo para la redacción de un mes.
- AUTORIZAR el incremento del plazo de ejecución de la obra en 2 meses, resultando un plazo total de 8 meses.
- AUTORIZAR la PARALIZACIÓN TOTAL Y TEMPORAL de las obras, en base al informe justificativo presentado por la Dirección Facultativa en fecha 17 de junio de 2020.

ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

1º.- El Proyecto Modificado nº 1 de las obras de "Pabellón Polideportivo y de Gimnasia en el patio del colegio Virgen de Navalazarza" presentado consta de la siguiente documentación:

I. MEMORIA

1. ANTECEDENTES
2. CAUSAS DEL PROYECTO MODIFICADO Y SOLUCIÓN ADOPTADA
3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO
4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PERÍODO DE GARANTÍA
5. PRESUPUESTO
6. FUNDAMENTO LEGAL
7. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA
8. OTROS DOCUMENTOS DEL PROYECTO
9. CARTEL DE OBRA
10. IMPORTES
11. CONCLUSIONES

II. ANEJOS

12. ACTA DE INICIO Y COMPROBACIÓN DE REPLANTEO
13. ACTA DE SUSPENSIÓN TOTAL DE LA OBRA
14. SOLICITUD DE REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 1
15. APROBACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 1
16. PLAN DE OBRA
17. PRECIOS DESCOMPUESTOS
18. SEGURIDAD Y SALUD

III. PLANOS

IV. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES

V. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

19. MEDICIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO MODIFICADO
20. COMPARATIVO. UNIDADES AFECTADAS POR EL MODIFICADO
21. MEDICIONES Y PRESUPUESTO. PROYECTO MODIFICADO
22. PRESUPUESTO

2º.- El Proyecto Modificado nº 1 de las obras de "Pabellón Polideportivo y de Gimnasia en el patio del colegio Virgen de Navalazarza", contempla las siguientes actuaciones no previstas a criterio de la Dirección Facultativa:

Acta sesión extraordinaria con urgencia Junta de Gobierno Local día 20200821 Página 3 de 5

Firma 2 de 2	24/08/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	24/08/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e086f3d4d86f453181c1ea4ffbd4fc47001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Traslado de tierras procedente de la excavación, previsto para reutilizar en rellenos, a una parcela cercana, de propiedad municipal, al no poderse acopiar dentro de la propia obra. Este traslado ha supuesto un incremento en el coste de transporte.
- Desplazamiento de los muros de hormigón del Pabellón para evitar su coincidencia con la zapata del muro perimetral del cerramiento de parcela existente.
- Recrecido de zonas del muro perimetral existente que quedan por debajo de la cota de la plataforma del polideportivo, relleno del trasdós de dichos muros y junta waterstop entre muros.
- Arriostramiento mediante tensores de las cerchas previstas en el Proyecto que no están incluidos en el presupuesto.
- Válvula anti-retorno en el saneamiento para evitar inundaciones en la instalación en caso de saturación del colector al que se vierte.
- Nuevas acometidas de agua y electricidad.
- Grupo de presión para instalación de PCI.
- Gestión de proyectos y tasas con Industria para la legalización de instalaciones.

El citado proyecto cumple con lo establecido en el Capítulo 4 "Normas Generales de Edificación" y con la Ordenanza de aplicación Z-8 "Dotaciones" de las Normas Urbanísticas Municipales, estando redactado por facultativo competente y definiendo con precisión las obras e instalaciones, tratándose de un proyecto completo.

El proyecto contempla los contenidos exigidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre, al que está sujeto por tratarse de obras para la Administración, debiendo ser supervisado a los efectos reglamentarios por la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid.

El presupuesto de Ejecución Material del Proyecto Modificado nº 1 de las obras de "**Pabellón Polideportivo y de Gimnasia en el patio del colegio Virgen de Navalazarza**", asciende a la cantidad de **699.653,92 €**, al que se le aplica una baja de adjudicación del 23,729413%, siendo el Presupuesto Base de Licitación del Modificado de **768.374,05 €**, una vez aplicados los porcentajes correspondientes a Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA, lo que supone un incremento de **NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (98.775,54 €)** equivalente al **14,75%** del Proyecto contratado.

De los datos obrantes en este Ayuntamiento, se deduce que la actuación denominada "**Pabellón Polideportivo y de Gimnasia en el patio del colegio Virgen de Navalazarza**" dada de ALTA mediante Resolución de 24 de julio de 2015, de la Directora General de Cooperación con la Administración Local, genera un saldo a favor del Ayuntamiento de **109.568,95 €**, resultantes de restar al importe del Presupuesto de Licitación (IVA incluido) del Proyecto primitivo, por importe de **877.942,95 €**, el importe Presupuesto Base de Licitación del Proyecto Modificado **768.374,05 €**.

Firma 2 de 2	24/08/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	24/08/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e086f3d4d86f453181c1ea4ffbd4fc47001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se informa favorablemente el "**Pabellón Polideportivo y de Gimnasia en el patio del colegio Virgen de Navalazarza**", de San Agustín del Guadalix, redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Cámara Novella, incluida como actuación PRISMA 2008-2011, dada de alta mediante Resolución de 24 de julio de 2015, de la Directora General de Cooperación con la Administración Local".

Examinada la documentación que se acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno local [por delegación de alcaldía (decreto 725/2019, de 25 de junio, publicado en el BOCM número 166/2019, de 15 de julio)] **acuerda:**

Aprobar el proyecto modificado nº 1 de las obras de "**Pabellón Polideportivo y de Gimnasia en el patio del colegio Virgen de Navalazarza**", remitido a este Ayuntamiento, con fecha 4 de agosto de 2020, RE núm. 2020/4688, por D^a. Pilar Rubio Izquierdo, Técnico de obras de la Administración Local de Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras S.A., y redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Cámara Novella, de la sociedad Integral Architechtura Systems, S.L., (incluida como actuación en PRISMA 2008-2011, dada de alta mediante Resolución de 24 de julio de 2015, de la Directora General de Cooperación con la Administración Local) y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de **699.653,92 €**, al que se le aplica una baja de adjudicación del 23,729413%, siendo el Presupuesto Base de Licitación del Modificado de **768.374,05 €**, una vez aplicados los porcentajes correspondientes a Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA, lo que supone un incremento de noventa y ocho mil setecientos setenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (98.775,54 €) equivalente al **14,75%** del Proyecto contratado.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 2 de 2	24/08/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	24/08/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e086f3d4d86f453181c1ea4ffbd4fc47001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

